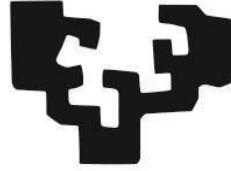


eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

Trabajo de Fin de Grado

Estudio comparativo de los usos
del condicional en español e inglés
a través de la traducción de la
novela *Dime quién soy*

Lucía Talamillo García

Grado en Traducción e Interpretación

Tutora: Arantzazu Elordieta Alcibar

Departamento de Lingüística y Estudios Vascos

Área de Traducción e Interpretación

Curso académico 2020-2021

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo exponer de manera concisa y clara los diferentes usos del condicional en castellano y las diferencias que podemos encontrar en cuanto a sus usos en inglés. Concretamente, analizaré los diferentes valores, tanto modales como temporales, que se han identificado para el condicional en español. Asimismo, el trabajo recoge un ejemplo de cada tipo de condicional descrito en la primera parte, extraído de una novela escrita en castellano que he escogido con este objetivo, *Díme quién soy*, de Julia Navarro. Para llevar a cabo un análisis comparativo completo, he hecho uso de la traducción de esta novela al inglés para observar el grado de equivalencia a nivel morfológico y semántico que pudiera haber entre el uso del condicional en las dos lenguas.

Por otra parte, dado que en español el uso del condicional va muchas veces unido al uso del subjuntivo en la prótasis, y puesto que en inglés el subjuntivo no se expresa morfológicamente, me parecía interesante ver cómo se comportaba. Además, cabe destacar que sus usos en inglés, como se puede esperar, son bastante más limitados. Sin embargo, con el objetivo de profundizar en los usos del condicional en ambas lenguas, el trabajo incluye un apartado en el que he tratado recoger los usos del *would* condicional en inglés que no utilizamos en la lengua castellana.

Palabras clave: condicional, prótasis, apódosis, hipotético, conjetura, irreal.

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ÍNDICE	3
0. Introducción	4
1. El condicional en español.....	6
1.1 Valor temporal del condicional	6
1.2 Valores modales del condicional	9
2. El condicional en inglés	20
2.1 Usos generales	20
2.2 Usos que no existen en castellano	21
3. Análisis comparativo: el condicional en la novela <i>Dime quién soy</i>	23
3. 1 Valores temporales	24
3.2 Valores modales	25
4. Conclusiones	31
5. Referencias bibliográficas	32

0. Introducción

El tiempo condicional nos ofrece una perspectiva histórica muy interesante, ya que es el único tiempo de creación nueva no derivada directamente del latín (Vatrican, 2016: 9). Además, a lo largo del presente trabajo veremos la cantidad de usos que ofrece, y de los que yo, al menos, no había sido consciente hasta la fecha.

La historia del tiempo condicional se remonta a la *Gramática Castellana* de Antonio de Nebrija, en el año 1492, cuando lo reconoce por primera vez incluyéndolo en el modo subjuntivo al distinguir cuatro modos: el indicativo, el subjuntivo, el optativo y el imperativo. Más tarde, Giovanni Miranda elimina el modo imperativo e incluye el condicional en el modo optativo en la gramática para italianos llamada *Osservazioni della Lingua Castigliana*, en el año 1566. Hasta ese momento, la clasificación no se basaba en criterios morfológicos, sino semánticos, es decir, en el sentido que tenía cada frase. Sin embargo, a partir del año 1627 Gonzalo Correas deja de basarse en esos criterios para basarse en la dependencia sintáctica, y clasifica los verbos en dos categorías: modo indicativo y modo subjuntivo, considerando de esta manera al condicional parte del modo subjuntivo. Finalmente, es la Real Academia Española en el año 1917 quien crea un modo potencial para el condicional. Posteriormente, en el año 1931, la RAE cambia de opinión y acepta que el condicional es un tiempo, aunque con un carácter hipotético. Y más recientemente, La Nueva Gramática de la Lengua Española (2009) retoma la idea de Bello (1847) de que es un tiempo que suele aparecer en entornos de uso del indicativo, aunque tiene un carácter hipotético (Vatrican, 2016: 23).

Por lo tanto, para conocer mejor los valores y usos del condicional, he decidido analizar sus usos en el presente Trabajo de Fin de Grado. Para ello, me he basado en el cuadernillo *El condicional en español* de Axelle Vatrican (2016), para esbozar el marco teórico del trabajo. En esta primera parte encontraremos una descripción detallada de los diferentes usos del condicional en español, que, como veremos más adelante, se clasifican en un valor temporal y cuatro valores modales (el no factual o hipotético, el de cortesía/atenuación, el de conjetura y el de rumor/periodístico). Cada tipo de condicional se verá ejemplificado con varias oraciones para comprender correctamente su significado y la forma en la que se utiliza en la lengua castellana, y se describirán sus posibles particularidades a nivel sintáctico, semántico y morfológico.

El segundo capítulo del presente trabajo trata de exponer los usos generales del *would* condicional en inglés, y describe la clasificación básica de las construcciones condicionales en lengua inglesa (*first, second and third conditionals*), así como aquellos usos del mismo para los que en castellano no recurriríamos al condicional, que, personalmente, he encontrado realmente interesantes.

En el tercer apartado el lector encontrará una comparación de los usos del condicional en español descritos en la primera parte del trabajo con sus traducciones al inglés. Para llevar esta comparación a cabo, he hecho uso de la novela histórica *Dime quién soy*, de la autora madrileña Julia Navarro, que leí hace unos años. El motivo por el que he escogido esta novela para el estudio comparativo es su carácter histórico, de manera que ha sido un recurso muy útil para analizar, entre otros, los usos del condicional de tipo temporal, que, como veremos más adelante, describen acciones futuras ubicadas en el pasado. Por otra parte, necesitaba que la novela en la que me fuera a basar para esta comparación fuese de un autor o una autora con renombre, de forma que me asegurase de que la traducción con la que iba a compararla fuera fidedigna, que en este caso es de James Womack.

Finalmente, he concluido el presente trabajo con una serie de conclusiones que he podido extraer mediante la realización del mismo.

1. El condicional en español

Al condicional en español se le pueden atribuir valores tanto temporales como modales, debido a su alto contenido hipotético. A grandes rasgos, un verbo adquiere valor temporal cuando sitúa la acción en la cronología de los acontecimientos, es decir, cuando la acción ocurre, mientras que presenta valor modal cuando la acción se considera como necesaria o posible, esto es, cuando la acción no ocurre, pero debería o podría ocurrir.

El condicional en español tiene un valor temporal y cuatro valores modales: el no factual o hipotético, el de cortesía/atenuación, el de conjetura y el de rumor/periodístico. Tanto los condicionales con valor temporal como aquellos con valor modal comparten dos rasgos. Primeramente, la noción de realización posible de la acción, es decir, en ambos casos se considera la acción como posible; y, por otra parte, comparten la noción de dependencia, debido a que toda acción en condicional se concibe únicamente después de otra acción o situación.

Para definir el condicional con valor temporal es preciso recordar que un condicional temporal tiene una orientación futura, esto es, expresa una situación futura, desde un punto de vista pasado.

(1) María aseguró que algún día *encontraría* su príncipe azul. (Vatrican 2016: 26, 2)

Por este motivo, el condicional temporal se define como un tiempo relativo porque no se mide directamente desde el presente del momento de habla. Para identificar si un condicional tiene valor temporal, se puede sustituir con la perífrasis *ir a* + infinitivo y comprobar si el significado es equivalente.

Por ejemplo, podemos comprobar que el ejemplo del condicional en (1) equivale en cuanto a significado a «María aseguró que algún día *iba a encontrar* a su príncipe azul».

1.1 Valor temporal del condicional

En el español encontramos tres tipos de condicionales temporales: a) el discurso indirecto estándar, b) el discurso indirecto libre y c) el condicional histórico o narrativo. El primer tipo se da cuando se reproducen las palabras de un personaje mediante un verbo introductor en pasado, que puede ser o bien de lengua (*decir, afirmar, asegurar, etc.*), o

bien de conocimiento (*saber, preguntarse, etc.*). En ambos casos, la oración se construye con el indicativo.

(2) Ernesto afirmó rotundamente que *asistiría* a la reunión. (Vatrican 2016: 30, 14)

(3) Ana sabía perfectamente que Ernesto *estaría* en la reunión.

En cambio, los verbos que expresan sentimiento, deseo, duda, etc., y que por su contenido semántico se construyen con el subjuntivo, rechazan el condicional en la subordinada.

(4) a. *Dudaba que *vendría*.

b. Dudaba que *viniera*. (Vatrican 2016: 31, 16)

(5) a. *Carlos esperaba que Amelia *aparecería* en la fiesta.

b. Carlos esperaba que Amelia *apareciera* en la fiesta.

Si traducimos las oraciones (2), (3), (4) y (5) al inglés, veremos que no funciona exactamente igual:

(6) Ernesto clearly stated that he *would go* to the meeting.

(7) Ana knew perfectly well that Ernesto *would be* at the meeting.

(8) She doubted he *would come*.

(9) Carlos hoped that Amelia *would show up* at the party.

En el caso de las oraciones (6) y (7), en las que se hace uso de un verbo de conocimiento, se construye con el condicional tanto en castellano como en inglés, pero con los verbos de sentimiento (en este caso, *dudar* y *esperar*) existen ciertas diferencias. En castellano no admite el condicional, como hemos dicho, pero en inglés, como podemos comprobar con las traducciones (8) y (9), funciona igualmente con el *would* condicional, no hay distinciones por pertenecer a diferentes categorías de verbos en lo que a semántica se refiere. Esto se debe probablemente a que el inglés no tiene un modo subjuntivo, al menos morfológico.

Por otra parte, las condicionales temporales de discurso indirecto libre también reproducen las palabras de otro personaje, pero difieren de las del indirecto estándar en que tanto el verbo introductor como la fuente del discurso quedan implícitos. En el siguiente ejemplo (10) entendemos que, aunque no lo mencione, es el personaje de Concha quien no piensa aceptar la ruptura. Por lo tanto, lo que queda implícito es el verbo introductor, en este caso *pensar*, y la fuente del discurso, Concha.

(10) Concha no estaba dispuesta a tal cosa. Puesto que habían llegado a lo que llegaron por la fuerza de las circunstancias, ella le sugería un plan de vida para los dos. De ninguna manera *aceptaría* la ruptura. (Pío Baroja, *Las Noches del Buen Retiro*, apud Vatrican, 2016: (22))

En tercer lugar, el condicional temporal histórico o narrativo también es un condicional temporal porque permite narrar una sucesión de hechos ya ocurridos en el pasado, y podemos encontrarlo en textos tanto históricos como de ficción. Carece de verbo introductor, al igual que en el discurso indirecto libre, pero, a diferencia de este, la acción está relatada por el propio hablante, no por un protagonista de la historia.

(11) La fiesta se *celebraría* en honor de la hija de un marqués español casada con un príncipe polaco y llegada a Madrid a pasar una temporada con su familia. (Pío Baroja, *Las Noches del Buen Retiro*, apud Vatrican, 2016: (26))

Se clasifican como temporales porque, al igual que en los anteriores, la acción expresada en el condicional se sitúa en la posterioridad de otra acción ocurrida en el pasado. Sin embargo, difiere de los otros tipos en el hecho de que no se pone en duda que la acción ocurrió, mientras que en el discurso indirecto estándar y libre, se desconoce si la acción se ha llegado a llevar a cabo o no. De hecho, ya que no se puede dudar de su realización, podríamos sustituir el condicional histórico por el pretérito simple.

(12) La fiesta se *celebró* en honor a la hija de un marqués español (...).

Por otra parte, se puede dar el caso de que el condicional se use junto con una subordinada en presente. En este caso, no equivalen a pasados, sino a presentes y se denominan condicionales *de atenuación*.

(13) Yo no *diría* que el subjuntivo *es imposible* de explicar. (Vatrican 2016: 35, 34)

Más adelante, se explicarán más detalladamente los condicionales de conjetura y atenuación.

Por último, antes de proceder a exponer los tipos de condicional con valor modal, conviene mencionar las diferencias entre un condicional temporal y uno periodístico. Se diferencian en que, en el periodístico, el condicional no se interpreta desde el pasado. La acción no se sitúa en un futuro respecto de una situación pasada, como en un condicional temporal, sino respecto al presente del habla.

- (14) El PNV *ganaría*, con 24 escaños, las elecciones vascas previstas en principio para octubre, aunque *perdería* 3 respecto a su actual representación [...] (Expansión, apud Vatrican, 2016: (38))

1.2 Valores modales del condicional

Una vez explicados los tipos de condicionales con valor temporal que existen en español, nos adentraremos en el condicional con valor modal. Las gramáticas distinguen cuatro tipos: el condicional «no factual» hipotético, el condicional de cortesía y/o atenuación, el condicional de conjetura o probabilidad y el condicional de rumor o periodístico.

El condicional modal se caracteriza por dos rasgos generales. En primer lugar, sirve para referirse a una situación o una acción que se realiza en un mundo posible, distinto al mundo presente del hablante. En segundo lugar, el condicional modal expresa la posibilidad o probabilidad de que esa acción se lleve a cabo. Por lo tanto, un condicional deja de ser temporal y pasa a ser modal cuando no designa una acción anclada en un marco espacio-temporal de índole cronológica, sino que expresa una situación que se da o que se podría dar en un mundo alternativo, llamado mundo posible.

Dentro del condicional con valor modal, cabe distinguir aquellos que forman una construcción condicional que responde a la estructura $\langle si p, q \rangle$, y aquellos que permiten expresar que una situación es probable, es decir, modales de conjetura, que veremos en el apartado 1.2.3. Un ejemplo de condicional modal de conjetura sería el siguiente:

- (15) No recuerdo la hora exacta a la que llegó, pero era tarde. *Serían* las diez de la noche.

1.2.1 Condicional no factual o hipotético

El condicional no factual surge en contextos no reales, no experimentados o no verificados; el hablante describe una situación que él cree que podría ocurrir y que, por lo tanto, pertenece a un mundo posible que no es el real. La prótasis introducida por *si* a veces se sobreentiende, por lo que existen tanto construcciones con la prótasis implícita (16) como explícita (17).

- (16) Sofía *estaría* encantada (si fueras a visitarle). (Vatrican 2016: 51, 36)

- (17) Si hablaras con él, se *arreglarían* las cosas. (Vatrican 2016: 44, 15)

En las construcciones de tipo $\langle si\ p, q \rangle$, la realización de la apódosis q está subordinada a la realización de la prótasis, p . Dentro de aquellas en las que la prótasis está explícita, se destacan tres tipos: las potenciales, las irreales de pasado y las irreales de presente. Las potenciales (18) surgen cuando el hablante describe una situación de realización posible en el futuro, en cambio, las irreales de pasado (19) describen situaciones de realización imposible porque están situadas en el pasado, no se han dado en el pasado y tampoco tienen probabilidades de darse en el futuro. Por último, las irreales de presente (20) están situadas, como es lógico, en el presente, pero son de realización imposible porque describen situaciones que, en el presente del hablante, ni se dan ni se van a dar.

(18) Si hablaras con él, se *arreglarían* las cosas. (Vatrican 2016: 45, 18)

(19) Si hubieras hablado con él, se *habrían arreglado* las cosas. (Vatrican 2016: 45, 19)

(20) Si los hombres fueran mujeres, todo *sería* más fácil. (Vatrican 2016: 45, 20)

El patrón $\langle si\ p, q \rangle$ es común para las tres construcciones, ya que tanto en las potenciales como las irreales la apódosis q depende de que la prótasis p se realice. Asimismo, también coinciden en que p y q no se sitúan en el mundo actual del hablante, sino en un mundo posible distinto a este, pero lo que sí se sitúa en el mundo real es la relación de necesario entañamiento entre p y q , como señala Vatrican (45).

Por otra parte, cabe destacar una diferencia entre las potenciales y las irreales que se debe a factores que van más allá de la morfología del condicional: el conocimiento del hablante sobre la situación expresada en la estructura condicional. En el caso de las potenciales el hablante no sabe si la situación descrita ocurrirá o no, mientras que en las irreales, tanto de pasado como de presente, el hablante sabe a ciencia cierta que la situación es de realización imposible.

Como se ilustra en el ejemplo (18), el hablante presenta la situación de «hablar con él» como posible, aunque no sabe si se realizará o no. En cambio, tanto en el ejemplo (19) como en el (20), el hablante sabe que es imposible que se produzcan esas situaciones, en el ejemplo (19) porque está hablando de una situación pasada que ya no se puede modificar, y en el ejemplo (20) porque el hecho de que los hombres sean mujeres nunca va a poder llevarse a cabo.

Además, la prótasis y la apódosis tienen que tener algún tipo de conexión lógica para que la proposición tenga sentido. Muchas veces este nexo es de tipo causal:

(21) Si comieras mucho, *engordarías*. (Vatrican 2016: 46, 22)

(22) ?? Si comieras mucho, te *comprarías* zapatos. (Vatrican 2016, 46. 21)

En el ejemplo (22) podemos ver que, por mucho que tanto *p* como *q* sean verdaderos, las proposiciones asociadas necesitan de un nexos lógico para que la condicional tenga sentido.

Algunas diferencias entre las potenciales y las irreales

Ahora pasaremos a analizar otro tipo de diferencias entre potenciales e irreales, que no siempre se marcan morfológicamente. Muchas veces necesitamos recurrir al contexto para optar por una lectura u otra. Sin embargo, el español ofrece cierta coherencia morfológica que otros idiomas como el francés o el inglés no ofrecen, ya que recurre al modo subjuntivo en la prótasis para crear un contexto modal hipotético, mientras que en inglés y francés se recurre a formas del pasado de indicativo en la prótasis. Este uso ha llevado a que los lingüistas lo denominen *fake past*, debido a que no tiene orientación de pasado, sino de futuro. Para comprobarlo, compararemos la misma frase en inglés y en francés con su traducción en español:

(23) If she *went* to the post office, she would see Peter. (Vatrican 2016: 47, 23)

(24) Si elle *allait* à la poste, elle verrait Peter. (Vatrican 2016: 47, 24)

(25) Si *fuera* a la oficina de correos, vería a Peter.

Como se puede observar en los dos primeros ejemplos, el *past simple* en inglés y el *imparfait* en francés se utilizan para formar la prótasis de las condicionales con valor modal, y surge este «problema» de que, en este contexto, las prótasis no parecen tener ninguna relación de significado con un tiempo pasado, sino que indica que una situación futura es imposible, imaginaria o poco probable (Swan, 2017).

En inglés, debido a la falta de marca morfológica para el subjuntivo, se emplea el *past simple* tanto para condicionales en las que la prótasis se ha cumplido en el pasado (26) como para las condicionales potenciales (27), y en el caso de las condicionales del primer tipo, sí que existe una implicación de que la prótasis ha ocurrido en un momento del pasado. En cambio, como ya he mencionado, en las potenciales no es así, de hecho, tiene orientación de un futuro hipotético.

(26) If you *started* at eight, you will finish at ten.

(27) If you *started* at eight, you would finish at ten.

(28) Si *empezaste* a las ocho, terminarás a las diez.

(29) Si *empezaras* a las ocho, terminarías a las diez.

Si comparamos el ejemplo (26) con su traducción (28), observamos que, en inglés, gracias al *will* (futuro simple de indicativo) entendemos que la persona a la que se está dirigiendo el hablante ha realizado la acción expresada en la prótasis, y que, por lo tanto, se va a cumplir lo que expresa en la apódosis. En el ejemplo (27), en cambio, al hacer uso del *would* (condicional) da a entender que, por una parte, la prótasis tiene orientación de futuro, y, por otra parte, que existe la posibilidad de que la acción ocurra, pero que no está seguro de ello, por lo que se trata de una condicional hipotética potencial.

Estas diferencias marcan la orientación temporal que tiene cada tipo de condicional modal con prótasis explícita. Las potenciales (30) admiten el futuro, pero no el pasado, las irreales de pasado (31) admiten el pasado y no el futuro, y las irreales de presente (32), por su parte, se compaginan con el presente y no con el pasado.

(30) Si le llevaras flores a tu madre {mañana / *ayer}, se *pondría* muy contenta.

(31) Si le hubieras llevado flores {ayer / *mañana}, se *habría puesto* contenta.

(32) Si los días tuvieran treinta horas, {ahora / mañana / *ayer}, *sería* más productiva.

Sin embargo, como ya hemos mencionado, hay veces en las que, debido a la naturaleza ambigua del enunciado, es necesario recurrir al contexto para hacer una lectura correcta de la proposición.

Como última diferencia a destacar en cuanto a los diferentes tipos de construcciones condicionales con prótasis explícita, debemos tener en cuenta que a nivel gramatical tanto las potenciales como las irreales son construcciones condicionales, pero las irreales difieren de las potenciales en que no son hipotéticas. Esto se debe a que para que exista una hipótesis el hablante no puede saber si la situación se va a dar o no, lo cual se cumple con las potenciales. Sin embargo, en las irreales el hablante sabe que ese enunciado no se va a cumplir, por lo que, a nivel pragmático, las potenciales son hipotéticas mientras que las irreales no.

Por otra parte, en el caso de las condicionales con prótasis implícita, muchas veces es el contexto lo que nos permite recuperarla, para que el condicional tenga sentido hay que sobreentender una subordinada, como ocurre en el ejemplo (33).

(33) Hoy cumpliría 100 años (si siguiera vivo).

Otras veces es un elemento morfosintáctico o sintáctico lo que funciona como prótasis; puede tratarse de un complemento circunstancial introducido por una preposición (34), un gerundio (35) o un nombre deverbal (36).

(34) *Por ti* me iría hasta el fin del mundo.

(35) *Reptando* llegarías más rápido que en ese tren, va lentísimo.

(36) Ahora un descubrimiento de un complot vendría al Gobierno de perillas. (Pío Baroja, *Aurora roja*, apud Vatrican, 2016: (44))

Por otra parte, existen determinados verbos que refieren a un estado de ánimo que contiene una causa y un resultado, que permiten convertir la subordinada sustantiva en una subordinada de condición. Este es el caso de la oración «A Pablo le *encantaría* que conocieras a su madre», que equivale a «Si conocieras a su madre, a Pablo le *encantaría*».

1.2.2 Condicional de cortesía / atenuación

Una vez descritas las condicionales no factuales, pasamos a analizar el segundo tipo de condicional modal: el condicional de cortesía y/o de atenuación. Sirve para atenuar la fuerza de una solicitud o aseveración, y establece una distancia en el plano de comunicación entre hablante y oyente paralela a la que existe en el plano temporal entre la situación de la acción denotada y el presente del habla. Se recurre a la cortesía para suavizar la posible aspereza que constituye la solicitud, para lograr una cierta armonía.

Por ejemplo, en el enunciado «¿Me *podrías* decir la hora, por favor?» existe un contraste entre su significado literal y su significado inferido. Lo que interpretamos es «Dime la hora». Sitúa la acción de decir la hora en un mundo posible, diferente al actual, y equivale a un condicional no factual supeditado a una prótasis sobreentendida; «¿Me *podrías* decir la hora, si te lo pidiera?». No obstante, no interpretamos la proposición por su significado literal potencial, sino que se lee a partir de un proceso inferencial (mecanismo mental por el que se accede al contenido implícito del enunciado), que nos hace entenderlo como «Dime la hora». Por lo tanto, las condicionales de cortesía o atenuación se leen a partir de los llamados «actos de habla indirectos», que se dan cuando queremos que el oyente actúe de una determinada forma (Searle, 1969).

A continuación, veremos en qué difieren la cortesía y la atenuación. A rasgos generales, la cortesía va enfocada hacia el oyente y está dirigida a manifestar consideración y respeto hacia los interlocutores, mientras que la atenuación va enfocada

hacia el hablante y consiste en minimizar la fuerza ilocutiva de los actos del habla. Se podría decir que el condicional de cortesía atenúa la fuerza de una petición y el de atenuación, la fuerza de una aseveración.

Si tomamos de ejemplo la oración «¿Me *podrías* acercar la fuente?», el condicional de cortesía produce dos implicaturas: el “yo deseo que el que me acerques la fuente se realice” y el “tú, oyente, debes hacer que esta acción se realice”. En cambio, en el condicional de atenuación no se produce ninguna de estas dos. Esto se puede ver en el enunciado «Yo *diría* que no ha entendido nada», ya que no se implica el deseo de que la acción *diría* se realice, ni se le está dirigiendo ninguna solicitud al interlocutor, simplemente se pretende atenuar la aseveración «No ha entendido nada».

Entonces, podemos concluir que la cortesía está presente únicamente en la primera categoría, pero que la atenuación aparece en ambas, ya que en las solicitudes en las que utilizamos el condicional de cortesía también estamos atenuando la petición.

Por otra parte, surge la cuestión de por qué se considera el condicional de cortesía y atenuación como modal. La razón es que este tipo de condicional funciona como una apódosis utilizada en una condicional de tipo <si p, q>, como podemos comprobar si le añadimos una prótasis que queda implícita por el contexto.

- (37) a. ¿Me *podrías* acercar la fuente?
b. ¿Me *podrías* acercar la fuente, (si te lo *pidiera*?) (Vatrican 2016: 58, 6)
- (38) a. Yo *diría* que no ha entendido nada
b. Yo *diría* que no ha entendido nada, (si me lo *preguntaras*).

El último aspecto a tratar del condicional de cortesía y atenuación es el enfoque temporal del predicado verbal. Se suele decir que un condicional pertenece a esta categoría cuando equivale a un presente, pero esta equivalencia solo se cumple con los verbos modales («¿Me *podrías* acercar?» = «¿Me *puedes* acercar?»), y los verbos de lengua («*Deberías* hablar con él» = «*Debes* hablar con él»). En cambio, con los verbos factivos de tipo emotivo y con los verbos de actividad tampoco ocurre esto («Me *encantaría* que me acompañaras» ≠ «Me *encanta* que me acompañes»).

Se podría concluir diciendo que todos los condicionales de cortesía y atenuación se interpretan en el presente, pero no todos equivalen al presente, semánticamente hablando. Según el contexto podemos hacer del condicional de cortesía y atenuación dos lecturas,

una literal (potencial) en el mundo posible «Me *tomaría* un café, si pudiera», y otra inferencial en el presente, «Tráeme un café».

1.2.3 Condicional de conjetura

Pasamos al tercer tipo de condicional modal: el condicional de conjetura. Este tipo de condicional introduce una situación pasada considerada como probable por parte del hablante, como se puede comprobar en el enunciado «La chica era joven, *tendría* veinte años». Sabemos que este condicional pierde su valor prospectivo, ya que «*tendría* veinte años» no expresa posterioridad en cuanto a la situación en el pasado «era joven», sino que expresa simultaneidad, por lo que cobra valor epistémico relacionado con la probabilidad que el hablante estima que existía de que la situación pasada ocurriera.

Por otra parte, un condicional de conjetura no equivale a un condicional no factual de tipo <si *p*, *q*>, sino que es equivalente a «es probable que». Esta diferencia se ve claramente si contrastamos las oraciones (39) y (40).

(39) La chica parecía joven, *tendría* veinte años.

(40) *Tendría* veinte años, si no hubiera muerto.

Sin tener que recurrir al contexto, sabemos que los dos «*tendría* veinte años» no son equivalentes a nivel semántico, ya que, en (40), la prótasis condicional cancela la lectura de conjetura, como señala Vatrican (67).

En cuanto al enfoque temporal del condicional de conjetura, cabe destacar que siempre tiene enfoque de pasado, y nunca de presente ni de futuro. Sin embargo, no es esta característica la que permite identificar este tipo de condicional. El condicional simple ofrece una alternancia de interpretación entre el pretérito imperfecto y el pretérito simple, y esto depende de la naturaleza aspectual del tiempo verbal. Compararé los ejemplos (41) y (42) para ver la diferencia.

(41) *Sería* apenas la una.

(42) Sabía que *llegaría* ese día.

Las acciones no delimitadas en el tiempo como «ser apenas la una» en (41) requieren de pretérito imperfecto, (equivale a «*Era* apenas las una»), mientras que las acciones delimitadas en un punto del tiempo concreto, como «llegar ese día» en (42), requiere pretérito simple, («*Llegó* ese día»).

Hasta ahora nos hemos centrado en los enunciados aseverativos, pero veremos que surgen ciertos problemas al analizar los enunciados de conjetura utilizados en contextos interrogativos. Las oraciones interrogativas se pueden clasificar en totales (43) o parciales (44).

(43) De pequeña *llevarías* dos coletas, ¿no?

(44) Lucas llegaba dos horas tarde. ¿Qué *estaría* haciendo?

Ambos tienen lectura de pasado, pero solo los totales (43) admiten la equivalencia con *probablemente* + imperfecto, mientras que los parciales (44) rechazan esta equivalencia y solo aceptan la equivalencia con *podía* + infinitivo.

(43) a. De pequeña *llevarías* dos coletas, ¿no?

b. De pequeña *probablemente llevabas* dos coletas, ¿no?

(44) a. Lucas llegaba dos horas tarde ¿Qué *estaría* haciendo?

b. * Lucas llegaba dos horas tarde. ¿Qué estaba haciendo *probablemente*?

c. Lucas llegaba dos horas tarde. ¿Qué *podía estar* haciendo?

La diferencia radica en que, en las totales (43), la probabilidad opera sobre la acción que se realiza, es decir, se quiere asegurar si llevabas dos coletas, aunque sabe que es probable. En las parciales como la (44), no se pone en tela de juicio la probabilidad de que ocurriera la acción. El hablante no duda de que estuviera haciendo algo, sino que pregunta qué es lo que hace.

El condicional de conjetura aparece tanto en oraciones simples como en compuestas, bien en coordinadas, bien en subordinadas. Aparece en contextos subordinados tras predicados verbales como *suponer, creer, ocurrírsele, no saber...* En cambio, introducido por otro tipo de verbo, puede perder su sentido de conjetura, como en «Comprendió que le *ayudaría*», que pasa a tener un valor temporal (Vatrican 2016: 72, 28)

Además, una situación estativa, como «*Estaría* trabajando», tiende a interpretarse como simultánea en cuanto al verbo de la principal, «creyó» en «Creyó que *estaría* trabajando», y, al poder sustituir el condicional por un imperfecto, esta simultaneidad produce este sentido de conjetura: «creyó que *estaba* trabajando».

Por otra parte, cuando se usa el condicional para repetir las palabras de otro hablante, el condicional cobra un valor citativo o ecoico.

Lo que diferencia el condicional de conjetura del temporal es, por una parte, que el de conjetura expresa la probabilidad de que una acción pasada se haya dado, mientras que un condicional temporal significa que una acción ocurre tras otra acción pasada. Por otra parte, difieren en que el de conjetura expresa una relación de simultaneidad con el verbo principal, mientras que en el temporal establece una relación de posterioridad respecto a la acción pasada. Ambos tienen el punto en común de que la acción se ubica en el pasado. Sin embargo, la diferencia radica en la ausencia o presencia del punto de vista hipotético del hablante. Esto es, en el condicional de conjetura (45a) el hablante duda de la verdad de que la situación descrita en condicional realmente tuviera lugar, y las acciones de la proposición son simultáneas, mientras que en el condicional temporal (46a) el hablante no dice nada al respecto, y la acción *estar en la fiesta* se produce después de *pensó* y de *debía saber*.

(45) a. Juan pensó que ella debía saber quién *estaría* en la fiesta. (Vatrican 2016:74, 38).

b. Juan pensó que ella debía saber quién *estaba probablemente* en la fiesta.

(46) a. Juan pensó que ella debía saber quién *estaría* en la fiesta.

b. Juan pensó que ella debía saber quién *iba a estar* en la fiesta.

1.2.4 Condicional de rumor o periodístico

Finalmente, pasamos a analizar el último tipo de condicional modal: el condicional de rumor o periodístico. Este tipo de condicional «introduce una situación cuya veracidad no se asegura y con la que no se compromete el hablante» (Vatrican 2016:76). Cobra un valor epistémico porque se presenta la acción como posible o probable, y cobra un valor evidencial porque deja ver que la información no proviene del propio hablante, sino de otra fuente externa. Acepta tanto la forma simple (47) como la compuesta (48) del condicional, y suele surgir del lenguaje de la prensa o del de los medios audiovisuales.

(47) *Se trataría*, según estas fuentes, de «falsas facturas» y «documentos indebidos» vendidos a «personalidades políticas o del *show business*». (*El Mundo*, 14/10/14, apud Vatrican, 2016: (1))

(48) El presidente de Andorra se *habría reunido* con bancos implicados en el caso Pujol. (*La sexta.com*, 14/08/14, apud Vatrican, 2016: (2))

Es un tipo de condicional modal al que no se le ha prestado mucha atención en español. Hasta fechas muy recientes se rechazaba o no se recomendaba su uso, ya que se ha considerado que se trata de un calco del inglés o del francés. Además, no transmite información, sino que vincula un rumor no confirmado, por lo que hoy en día no está considerado como gramaticalmente incorrecto, pero se desaconseja su uso.

Por otra parte, el condicional de rumor o periodístico se parece al condicional de conjetura en el sentido de que el hablante presenta la situación como probable. Asimismo, se sobreentiende (ya esté implícita o explícita) una fuente de información distinta al hablante. Sin embargo, cabe destacar que el carácter hipotético de la situación expresada en el condicional de rumor tiene que ver con la fuerza de la enunciación, ya que la información está aún por confirmar.

Uno de los problemas que surgen a la hora de analizar el condicional de rumor es explicar que es epistémico a la vez que evidencial. Es decir, combina el carácter hipotético con la fuente indirecta de la información. El debate está en si debería separarse la modalidad epistémica de la evidencialidad, ya que algunos argumentan que son dos cosas independientes, (la evidencialidad hace referencia a la fuente de la que se obtiene la información y la modalidad epistémica pone en tela de juicio lo constatado por esa fuente), y otros defienden que la evidencialidad es una subclase de la modalidad epistémica; el modo en el que adquirimos la información determina el grado de certeza con el que creemos la verdad de la proposición.

Por otra parte, el enfoque temporal del condicional de rumor o periodístico es de presente o de futuro para la forma simple (49) y (50) y de pretérito compuesto para la forma compuesta (51).

(49) a. Frente 48 de las Farc, *sería* el responsable del ataque contra policías en Puerto Asís, Putumayo.

b. Es posible que [Frente 48 {es/*era/*fue} el responsable]. (*eltiempo.com*, 14/01/07, apud Vatrican, 2016: (32))

(50) a. Sevilla *tendría* próximamente carrera de psicología para los jóvenes que deseen estudiar esta carrera en el municipio.

b. Es posible que [Sevilla {va a tener/*tenía/*tuvo} carrera de psicología]. (*Canal Vivavisión*, 08/07/14, apud Vatrican, 2016: (31))

(51) a. El presidente de Andorra *se habría reunido* con bancos implicados en el caso Pujol.

b. Es posible que [el presidente de Andorra {se ha reunido/*se reunía/*se reunió} con bancos]. (*La sexta.com*, 14/08/14, apud Vatrican, 2016: (33))

Lo que diferencia al condicional de rumor o periodístico del de conjetura es que el de conjetura solo tiene enfoque de pasado y el de rumor nunca va a tener un enfoque de pasado remoto, como ocurre con el de conjetura. Además, se advierte que el condicional de rumor por lo general exige la tercera persona; si sustituyéramos la tercera persona por la primera, cambiaría el valor del condicional.

(52) El famoso futbolista *adoptaría* un perro tras su tormentosa ruptura con la modelo.

(53) Yo *adoptaría* un perro.

En el ejemplo (53) entendemos que se trata de un condicional hipotético, con la prótasis implícita «si pudiera». Asimismo, se puede convertir en un condicional de conjetura si se le añade «seguramente» y un complemento temporal, como en (54), o en un condicional de cortesía (55), si lo que queremos expresar indirectamente es «Adopta un perro»:

(54) Yo seguramente *adoptaría* un perro por aquel entonces.

(55) Yo (que tú) *adoptaría* un perro.

Por lo tanto, si cambiamos la tercera persona por la primera, puede cambiar la naturaleza del condicional, pero nunca podrá tratarse de un condicional de rumor o periodístico.

(56) ?? Yo {adoptaré/adopto} supuestamente un perro.

Los expuestos en este epígrafe son los valores del condicional en español, y a lo largo de las próximas páginas presentaré cómo se ha descrito el uso del condicional en inglés en las gramáticas del inglés.

2. El condicional en inglés

2.1 Usos generales

El condicional en inglés se construye con el verbo modal *would* y el infinitivo del verbo (Swan, 2017).

(57) *I would marry you, if you asked me.*

De acuerdo con (Schulz, 2014), en inglés existen tres construcciones condicionales básicas, que el autor define como: *indicative conditionals* (58), *would-conditionals* (59) y *would-have conditionals* (60). Las dos últimas se denominan *subjunctive conditionals*, y en español, son equivalentes a un condicional potencial o irreal de presente, y a un condicional irreal de pasado, respectivamente.

(58) *If I have time, I will call you.*

(59) *If I had time, I would call you.*

(60) *If I had had time, I would have called you.*

Existen dos tipos de oraciones condicionales irreales mixtas, en las que se mezcla la prótasis irreal de pasado con la apódosis irreal de presente, y viceversa. La condición expresada en la prótasis de las oraciones del primer tipo (61) se sitúa en el pasado, pero la consecuencia afecta al presente o al futuro. La prótasis corresponde a una *would -have conditional* y la apódosis a una *would conditional*, mientras que la estructura de las condicionales irreales mixtas de segundo tipo es la inversa (*would conditional* en la prótasis y *would-have conditional* en la apódosis). En las condicionales de segundo tipo (62), la acción expresada en la apódosis no se sitúa en ningún punto del tiempo en particular, pero la consecuencia corresponde a un momento pasado (Jumayeva, 2019):

(61) *If you hadn't brought your jacket with you this morning, you would be cold now.*

(62) *If I were rich, I would have bought tickets for Tomorrowland in 2018.*

En el caso de las condicionales irreales, existe la posibilidad de sustituir *would* por *could*, y *might* (Jumayeva, 2019). Sin embargo, a pesar de ser dos verbos modales que expresan la posibilidad que existe de que algo ocurra (Swan, 2014), no podemos usarlos indistintamente, ya que su significado cambia. Lo comprobaremos con el ejemplo (63).

(63) a. *If I were rich, I could have bought tickets for last year's festival.*

b. *If I were rich, I might have bought tickets for last year's festival.*

No sacamos la misma interpretación de la lectura de las dos construcciones. Al leer la oración (63a), entendemos que en el caso hipotético de que fuera rico (condición sin colocación específica en el tiempo), habría tenido la opción de comprar las entradas para el festival, mientras que en el ejemplo (63b), directamente expresa que habría sido probable que eso ocurriera si la prótasis se cumpliera. Por lo tanto, traduciríamos la apódosis de la primera oración como «podría haber comprado», y la de la segunda equivaldría a «probablemente habría comprado».

Could y *might* también se pueden introducir para formar un condicional de cortesía (64), ya que se usan para expresar sugerencias, así como un condicional de atenuación (65), por ejemplo, para criticar a alguien por no haber hecho algo (Swan, 2014), de manera que se atenúa la fuerza de lo que se pide (64) o se expresa (65).

(64) You *could/might* wash the dishes when you are done eating.

(65) He *could have asked* for our permission before going to the party.

Por lo tanto, tras analizar los datos, se puede concluir este apartado constatando que el condicional en inglés tiene los mismos valores que el condicional en castellano.

2.2 Usos que no existen en castellano

2.2.1 *Would* en la prótasis

Las construcciones condicionales de tipo irreal en inglés difieren del español en que existe la posibilidad de introducir el condicional *would* en la prótasis de la oración (66) (Jumayeva, 2019), siempre y cuando expresen la disposición de alguien a hacer algo (Cambridge Dictionary) y, en cuanto a significado, equivale a un condicional de cortesía en español, ya que estamos suavizando la fuerza de la solicitud. En cuanto a estructura, funciona a la inversa que en español, ya que se omite la apódosis en lugar de la prótasis.

(66) If you *would come* this way... (Swan, 2014)

En español, el uso del condicional en lugar del subjuntivo en la prótasis, aunque común en el norte de España, es incorrecto, de acuerdo con el *Diccionario Panhispánico de Dudas de la Real Academia Española*:

«Debe evitarse el uso en la prótasis del condicional simple o pospretérito, propio de hablantes españoles del País Vasco y zonas limítrofes como Navarra, Burgos, Cantabria y La Rioja, y que también se da en algunas zonas de América:

*Si *tendría* dinero, me compraría un coche.»

(Artículo 1.1.2 rae.es/dpd/si)

No obstante, el uso de *would* como condicional de cortesía o atenuación sin ir tras un «If», es decir, como apódosis, es el mismo que en castellano. Equivale al uso de *could* y *might* de los ejemplos (64) y (65), es decir, de cortesía y atenuación (Swan, 2014).

(67) *Could* you give me a lift to work?

2.2.2 *Would* en ambas proposiciones

Hay casos en los que se puede introducir el *would* condicional en la prótasis y en la apódosis de la misma frase. Se utiliza sobre todo en la oralidad, y en contextos muy informales. Por ello, no es habitual verlo escrito, y, en la escritura formal, su uso es incorrecto (Swan, 2014).

(68) It *would* be nice if we *would* catch up.

2.2.3 *I wish.../If only...*

El uso del *would* condicional en inglés en los casos en los que en castellano utilizamos el subjuntivo va más allá. Las construcciones «I wish» o «If only», que se traduce como «Desearía que» u «Ojalá», cuando se utiliza para acciones pertenecientes al presente o al futuro, se construye con el *would* condicional en inglés (Jumayeva, 2019). Esta construcción solo funciona si el sujeto de la oración principal no coincide con el de la subordinada. Podemos comprobarlo con los ejemplos (69a) y (69b).

(69) a. I wish you *would* stay over for dinner.

b. Ojalá te *quedaras* a cenar.

2.2.4 *Would* vs. *Used to*

Por otra parte, en inglés es muy común el uso del *would* para describir lo que era habitual en un momento pasado (70a) (Swan, 2014). En castellano equivale a la construcción del pretérito

imperfecto del verbo *soler* + infinitivo (70b), de forma que no hacemos uso del condicional para expresar un comportamiento que se repetía regularmente en el pasado.

(70) a. When I was a kid, my grandpa *would take* me to the park every Sunday.

b. Cuando era pequeña, mi abuelo *solía llevarme* al parque los domingos

De todos modos, la equivalencia entre las expresiones no es total. Así como en castellano la construcción con el verbo *soler* es válida para todo tipo de verbos, en inglés, cuando el verbo principal es estativo, es decir, describe un estado, no es correcto utilizar *would* y hay que recurrir a la construcción *used to* (71). En el caso de que el verbo describa una acción, es decir, si es dinámico, se pueden usar tanto *used to* como *would* (72) (Swan, 2014).

(71) She **would/ used to* love dancing ballet.

(72) She *would/used to* give me a hug every day.

Una vez vistos los usos del condicional en inglés, tanto aquellos que existen en castellano como aquellos que no, doy paso al análisis de los usos del condicional empleados en la novela *Dime quién soy*.

3. Análisis comparativo: el condicional en la novela *Dime quién soy*

Con el objetivo de comparar los diferentes usos del condicional en castellano y ver si serían equivalentes o traducibles por un condicional en inglés, he escogido la novela *Dime quién soy*, de la autora española Julia Navarro. De esta manera, junto con su traducción al inglés, llevada a cabo por James Womack, me he servido de ella para analizar las diferencias que se pueden encontrar en lo que a los usos de los diferentes tipos de condicional se refiere.

Para ello, analizaré un ejemplo de la novela por cada tipo de condicional en castellano, de acuerdo con la monografía *El condicional en español*, de Axelle Vatrican (2016). Posteriormente, comentaré las diferencias que existen en cuanto a la traducción de James Womack en la versión inglesa.

A la hora de escoger los pasajes de la novela que ejemplifican los usos de los diferentes tipos de condicional, he tratado de extraer los ejemplos en los que más

claramente se veía la diferencia entre los tipos de condicional que se suelen confundir, así como aquellos en los que más diferencias morfosintácticas he encontrado al compararlos con su traducción al inglés.

3. 1 Valores temporales

Dentro de los valores temporales del condicional en castellano, como he mencionado en el apartado 1.1, uno de los que clasifica Vatrican es el de discurso indirecto estándar. Encontramos un ejemplo de condicional de discurso indirecto estándar en la página 58 de la novela original:

(73) —¿Por qué dice eso? —le pregunté asustada, pensando que si el señor se arruinaba yo *tendría que regresar* al caserío. (Navarro, 2010: 58)

Como ya he comentado, se hace uso de este tipo de condicional cuando se reproducen las palabras de un personaje mediante un verbo introductor en pasado, en este caso *pensar*.

En inglés no encontramos grandes diferencias en cuanto a la estructura; se construye con el *would* condicional, y aunque puede parecer una condicional irreal de pasado por la unión de *would* con *have*, sabemos que no es el caso, debido a que no existe un participio tras el *have*, por lo que entendemos que se trata del verbo modal *have to*.

(74) Why do you say that? — I asked in a fright, thinking that if the master was ruined then *I would have to go back to the farm*. (Womack, 2014: 40)

El segundo tipo de valor condicional temporal que clasifica Vatrican es el de discurso indirecto libre, y encontramos un ejemplo de ello en la página 68 de la novela original, que coincide con el tipo estándar en que reproduce las palabras de otro personaje, pero en este caso se omiten el verbo introductor y la fuente del discurso.

(75) Los padres de Amelia se sentían desbordados por el ímpetu arrollador de su hija. No había vuelta atrás: ella se había comprometido a casarse y lo *haría*, con o sin su permiso. (Navarro, 2010: 68)

De nuevo, no existen diferencias significantes en la versión inglesa.

(76) Amelia's parents felt crushed by the runaway force of their daughter's will. There was no way back: She had decided to get married, and she *would*, with or without their permission. (Womack, 2014: 48)

Para terminar con los valores temporales del condicional en castellano, he localizado un ejemplo del tercer tipo de esta categoría en la página 131 de la novela: el condicional histórico o narrativo. Este uso se caracteriza porque narra una sucesión de hechos que acontecieron en el pasado, y difiere del del discurso indirecto libre en que la acción está relatada por el propio hablante, no por un protagonista de la historia, aunque coincidan en que ambos carecen de verbo introductor.

(77) Nos abrazamos llorando hasta que Amelia se separó, y sin darme tiempo a decir nada, abrió la puerta y salió cerrándola suavemente. No *volvería* a verla en mucho, mucho tiempo. (Navarro, 2010: 131)

Sabemos que se trata de un condicional histórico o narrativo porque podemos sustituir el condicional por el pretérito simple del verbo *volver*, ya que, como he mencionado en el apartado 1.1, lo que distingue a este último tipo de condicional temporal de los otros dos es que no se pone en duda que la acción expresada ocurrió. Por lo tanto, podemos decir «No *volvió* a verla en mucho, mucho tiempo» y la frase conserva el mismo significado.

En la versión traducida ocurre lo mismo, podemos sustituir el *would* por el *past simple* sin alterar su significado:

(78) a. It *would* be a long, long time before I saw her again. (Womack, 2014: 101)
b. It *was* a long, long time before I saw her again.

3.2 Valores modales

Dentro de los valores modales, como ya he comentado, se encuentra el no factual o hipotético, que a su vez se divide en aquellos usos del condicional con prótasis explícita y aquellos que la tienen implícita.

Para comparar aquellos con la prótasis explícita, analizaré tres ejemplos extraídos de la novela de Julia Navarro: uno potencial y dos irreales (uno de presente y otro de pasado).

Encontramos el ejemplo del uso del condicional potencial en la página 254 de la obra original:

(79) Mi esposa y yo nos *sentiríamos* muy honrados si quisieran visitarnos en nuestra casa... (Navarro, 2010: 254)

Sabemos que es potencial porque expresa una acción que el hablante considera de realización posible en un futuro. En cuanto a su traducción al inglés, han optado por reformular la frase:

(80) My wife and I *would be* extremely honored to invite you to our house, ...
(Womack, 2014: 198)

En lugar de traducir la prótasis por algo así como «...*if you wanted to visit us*...» el traductor ha decidido cambiar la prótasis de la oración condicional por un complemento del adjetivo que se traduciría por «...de invitarles a nuestra casa», de manera que, en este caso, no encontramos el *fake past* propio de las condicionales hipotéticas potenciales, descrito en el apartado 1.2.1.

Sin embargo, en la página 260 de la novela encontramos otro condicional hipotético potencial, que se forma esta vez con presente de indicativo en la prótasis:

(81) Mi marido nunca me perdonará, en cuanto a mi familia... les he hecho mucho daño, ¿qué *harían* conmigo si regreso? (Navarro, 2010: 260)

En la versión traducida, en cambio, sí que encontramos esta vez un ejemplo del *fake past* mencionado anteriormente:

(82) My husband will never forgive me, and as far as my family is concerned... I have hurt them a great deal, what *would* they *do* with me if I came back? (Womack, 2014: 203)

Sabemos que cuando hace uso de ese *came*, hace referencia a una acción que el hablante considera de realización posible en el futuro, y sin embargo utiliza el pretérito simple del verbo, por lo que es un ejemplo muy claro del denominado *fake past*.

El segundo ejemplo de condicional hipotético que voy a analizar se encuentra en la página 177 de la novela, y se trata de un condicional hipotético irreal de pasado:

(83) Lola le acababa de propinar un golpe bajo; en realidad había expresado en voz alta lo que todos sabían, lo que ella misma sabía: que de no haber aparecido Pierre, sólo *se habría limitado* a coquetear con las ideas revolucionarias.
(Navarro, 2010: 177)

Lo que caracteriza a un condicional irreal de pasado es que expresa en la apódosis acciones que no se han realizado ni se van a realizar, ya que lo expresado en la prótasis

no se cumplió en su momento. Por lo tanto, podemos comprobar que se trata de un condicional de este tipo debido a que el hecho de que se limite a coquetear con las ideas revolucionarias se ha evitado por la acción previa de que Pierre apareciera.

En cambio, Womack no lo traduce como un condicional de tercer tipo en inglés, algo así como «*If Pierre had not appeared, she would have only flirted with revolutionary ideas*», sino que reformula la frase de manera que elimina el condicional:

(84) She had said what everyone knew, what Amelia herself knew, that *until Pierre had appeared she had only flirted with revolutionary ideas* (Womack, 2014: 137)

Lo que hace el traductor es cambiar el condicional por una subordinada temporal de pasado, pero el significado sigue siendo el mismo: que lo que Amelia hacía era simplemente coquetear con las ideas revolucionarias hasta el momento que llegó Pierre, de modo que, si no llega a ser por su aparición, seguiría en esa misma situación.

Para terminar con los condicionales hipotéticos con prótasis explícita, analizaré un ejemplo de condicional irreal de presente, extraído de la página 237 de la obra original.

(85) En todo caso, si yo fuera usted, *iría* a Roma para hablar con la señora Venezziani, y a continuación *viajaría* a Buenos Aires para hacer otro tanto con el profesor Muiños. (Navarro, 2010: 237)

Como he comentado anteriormente, las condicionales irreales de presente se distinguen de las irreales de pasado en que la acción expresada en la apódosis no se cumple porque la de la prótasis es de realización imposible en el presente. Por ende, el hecho de realización imposible en esta oración es el de “yo ser usted”: sabemos que no hay posibilidades de que se cumpla.

En cuanto a la versión inglesa, no hay diferencias significantes, aunque en este caso sí encontramos el *fake past* que comentábamos antes, ya que en la prótasis hace uso del *past simple* del verbo *to be* para expresar una acción que no se ubica en el pasado.

(86) If I were you, *I'd go* to Rome to talk with Francesca Venezziani, and then to Buenos Aires to talk with Professor Muiños. (Womack, 2014: 185)

El último tipo de condicional hipotético que voy a comparar es aquel que tiene la prótasis implícita, y encontramos un ejemplo en la página 22 de la novela de Navarro:

(87) —Porque todos los documentos antiguos están en los archivos del sótano; durante la guerra se revolvieron los registros parroquiales y ahora están desordenados. *Tendríamos* que volver a ordenar todo lo que hay abajo, pero el obispo no me quiere mandar a un cura joven que sepa de archivos...
(Navarro, 2010: 22)

Como podemos comprobar, existe una prótasis que no está explícita pero que podemos recuperar por el contexto, y sería algo así como «*Si quisiéramos consultar un documento antiguo, tendríamos que volver a ordenar todo lo que hay abajo*».

En la versión inglesa no realiza ningún tipo de modificación en el condicional, de manera que existe una equivalencia completa entre las dos versiones:

(88) *We'd have to reorganize everything that's down there, but the archbishop doesn't want to send me a younger curate who knows about archives...* (Womack, 2014: 13)

Una vez analizados los valores hipotéticos del condicional modal pasamos a examinar dos ejemplos de los condicionales de cortesía y de atenuación. Lo que estos dos tipos de condicional tienen en común, como ya he mencionado, es que se utilizan con el objetivo de suavizar la fuerza de lo que expresamos. Sin embargo, difieren en que, en el caso del de cortesía lo expresado es una solicitud, es decir, queremos que alguien haga algo por nosotros, y en el caso del condicional de atenuación se trata de una aseveración, simplemente queremos atenuar la posible aspereza que pueda implicar lo que estamos diciendo.

En la novela de Julia Navarro, encontramos un ejemplo de condicional de cortesía y otro de atenuación en una misma conversación, en la página 31:

(89) —No, no lo haré, no es esa mi intención, yo... me *gustaría* explicarles por qué estoy aquí.
— Sí, *convendría* que nos lo explicara — respondió con sequedad.
(Navarro, 2010: 31)

El primer condicional corresponde con las características de un condicional de atenuación, ya que no hay ningún tipo de prótasis que se pueda recuperar por el contexto, es simplemente una manera de atenuar la fuerza de la aseveración «Quiero explicárselo» o «Voy a explicárselo». Por otra parte, sabemos que el segundo condicional del diálogo

es de cortesía, debido a que sí que hay una intención por parte del hablante de que la persona a la que se dirige haga algo en concreto, y en este caso equivaldría a la oración imperativa «Explíquenoslo».

En la versión traducida, hace uso del *would* condicional para el condicional de atenuación, mientras que reformula la oración al traducir el condicional de cortesía.

(90) “No, no, I won’t upset them. I have no intention of upsetting them, I... *I’d like to explain to them why I’m here.*”

“Yes, *some kind of explanation is in order,*” she replied drily.

(Womack, 2014: 20)

La expresión escogida por Womack para sustituir ese *convendría*, «*to be in order*» se utiliza cuando «*it is a suitable thing to do or say on a particular occasion*» (OxfordLearner’sDictionaries.com), por lo que no se pierde el sentido de cortesía.

Un pasaje del libro en el que sí que se emplea condicional en inglés para traducir un condicional de cortesía se encuentra en la página 113 de la novela.

(91) —No tengo miedo, Amelia, pero no me gustan algunas cosas que escucho y *preferiría* que Javier y tú estuvierais fuera una temporada. (Navarro, 2010: 113)

Esta vez, el traductor sí que emplea, aunque contraído, el *would* condicional en su obra:

(92) “I’m not scared, Amelia, but there are things I hear that I don’t like and *I’d prefer* it if Javier and you were away for a while.” (Womack, 2014: 86)

Por último, analizaré el uso de un condicional de conjetura con su traducción, que podemos encontrar en página 30 de la obra original.

(93) Me volví avergonzado, como un niño al que pillan metiendo la mano en el tarro de la mermelada. Balbuceé un “sí” mientras miraba a la mujer que me había hablado. Su aspecto no delataba una edad concreta: *podría tener* cincuenta o sesenta años. (Navarro, 2010: 30)

Recordemos que lo que caracteriza a un condicional de conjetura es que expresa una situación pasada que el hablante considera probable. Además, no expresa posterioridad en cuanto a la situación en el pasado «no delataba una edad concreta», sino que expresa simultaneidad.

Así como hemos sustituido el condicional temporal histórico por un pretérito simple para comprobar su significado, sustituiremos el condicional de rumor por un pretérito imperfecto. De esta manera, comprobamos que si lo sustituimos por «*podía tener cincuenta o sesenta años*», su significado no se ve alterado.

En cuanto a la versión de Womack, podemos observar que hace uso del condicional perfecto mientras que la versión original hace uso del condicional simple.

(94) She *could have been* fifty or seventy. (Womack, 2014: 19)

En castellano no existe la posibilidad de sustituir el condicional simple por el compuesto, por lo que se puede concluir que esta es la diferencia más significativa entre ambas lenguas en lo que al condicional de conjetura se refiere.

En resumen, tras llevar a cabo el análisis comparativo, puedo concluir que, de manera general, el inglés y el castellano comparten los usos del condicional, ya que apenas existen diferencias entre ambos idiomas.

4. Conclusiones

A modo de conclusión, cabe destacar que el condicional en español puede llegar a tener muchos más usos de los que puede parecer a priori. Antes de realizar el trabajo, ni siquiera era consciente de que el condicional podía tener valores temporales y modales, por lo que este trabajo ha supuesto una oportunidad para descubrir la diversidad de usos que este tiempo de creación relativamente reciente puede llegar a ofrecer.

En cuanto a los usos del condicional en inglés, mi hipótesis antes de comenzar el trabajo era que no iba a encontrar demasiadas diferencias en cuanto a sus usos en castellano, pero me ha sorprendido ver la cantidad de ocasiones en las que yo misma hago uso del *would* en inglés sin tener valor condicional sin ser del todo consciente de ello.

Por otra parte, me ha parecido muy interesante descubrir la cantidad de usos del *would* en inglés que no se corresponden con el condicional en español. Uno de los usos que he encontrado especialmente curioso es el empleo del *would* en la prótasis, ya que en castellano se considera un error gramatical y, sin embargo, es muy común escucharlo en esta zona del norte de España. Por lo contrario, su uso en inglés, por lo que he podido observar tras llevar a cabo este análisis comparativo, aunque gramaticalmente correcto, es mucho menos común, por lo que me parece algo digno de mención.

Otra ocasión en la que en la lengua inglesa se emplea el *would* condicional cuando lo que corresponde en castellano es el subjuntivo es en el caso de las proposiciones introducidas por *I wish.../ If only...*

Por último, cabe destacar el empleo del *would* condicional como equivalente potencial de la expresión *soled + infinitivo* en castellano. He podido comprobar que la equivalencia entre estas dos expresiones no es total, ya que, en castellano podemos emplear todo tipo de verbos con *soled*, y en el caso de los verbos estativos en inglés, en cambio, no pueden ir precedidos por *would* y hay que recurrir al empleo del *used to*.

Finalmente, me gustaría resaltar que, como estudiante de inglés como idioma extranjero, yo tenía muy claro cuáles eran los tipos de estructuras condicionales en inglés, ya que es algo que he aprendido conscientemente. En el caso del español, al ser mi lengua materna, es algo que he adquirido de manera inconsciente, por lo que ha sido muy interesante profundizar en algo que utilizaba en mi día a día, pero sin ser consciente de los distintos valores que podemos expresar a través de él.

5. Referencias bibliográficas

Cambridge Dictionary. (s.f.). Would. En *Cambridge Dictionary*. Recuperado de <https://dictionary.cambridge.org/es/gramatica/gramatica-britanica/would>

In order. (idiom). En *Oxford Advanced Learner's Dictionary*. Recuperado de https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/order_1#order_idmg_2

Jumayeva, S. S. (2019). The Main Cases of the Use of the Subjunctive Mood in English. *International Journal of Scientific Research and Modern Education (IJSRME)*, 4(1). 47-50. Recuperado de <http://bitly.ws/dstP>

Khomutova, T. N. (2014, octubre). Mood and Modality in Modern English. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 395–401. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.10.174>

Navarro, J. (2010). *Dime quien soy*. Plaza & Janes Editoriales Sa.

Navarro, J. (2014). *Tell me who I am*. (J. Womack, Trad.). Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. U. (Obra original publicada en 2010)

Picón, E. (2013). What are the Grammar Rules that Govern the Subjunctive in English? *Mutatis Mutandis*, 8(1). 227-234. Recuperado de <http://bitly.ws/dsxi>

Real Academia Española. si. En *Diccionario panhispánico de dudas*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <https://www.rae.es/dpd/si>

Schulz, K. (2014). Fake Tense in Conditional Sentences: A Modal Approach. *Natural Language Semantics*. 22, 117-144.

Searle, J. (1969). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9781139173438

Swan, M. (2017). *Practical English Usage, 4th Edition Paperback: Michael Swan's Guide to Problems in English* (4th UK ed.). Oxford University Press, USA.

Vatrican, A. (2016). *El condicional en español*. Arco/Libros.

Ward, G., Birner, B., & Kaplan, J. (2003). A Pragmatic Analysis of the Epistemic Would Construction in English. En Facchinetti, R., Krug, M. & Palmer, F., *Modality in Contemporary English* (pp. 71–79). Berlín: De Gruyter.